

Bogotá, 26 de Julio de 2016

Señor Doctor
Enrique Ponce de León Román
Gerente General
LORMA S.A.
Ciudad.-

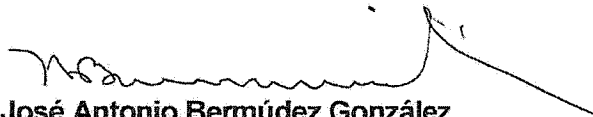
De mis consideraciones:

CARTA DE CESION DE ACCIONES

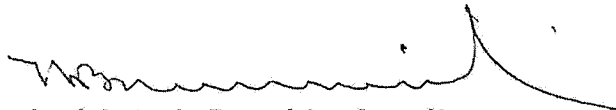
Cúmpleme poner en su conocimiento que en esta fecha el accionista HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con RUC No. 1792032172001 ha transferido la propiedad a título oneroso, en favor de la compañía HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S., de nacionalidad Colombiana con número de identificación tributaria No. 8060001793, ochocientas (800,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, transferencia que corresponde al 1% de capital suscrito de la compañía.

Mucho agradeceré registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LORMA S.A. y notificar dicha cesión a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



José Antonio Bermúdez González
p.l.d.q.r. ACCIONISTA
PRESIDENTE EJECUTIVO
HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.



José Antonio Bermúdez González
p.l.d.q.r. ACCIONISTA
PRESIDENTE
HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S





Lucas



[Handwritten signature]

27 JUL 2016



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

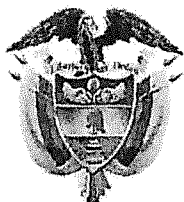
NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR BERMUDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, QUIEN EXHIBIO LA C.C.19492485 Y TARJETA No.*** C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.



miércoles 27 de julio de 2016





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CELIS CARRILLO ZORAIDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/29/2016 4:34:49 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QHZZD43457807
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. // HOTELES
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
DECAMERON COLOMBIA S.A.S.

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004729567

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/26/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Guayaquil, 26 de Julio de 2016

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dr. Enrique Ponce de León Román, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LORMA S.A.**, con Expediente No. 71869, ante Usted comparezco y digo:

Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LORMA S.A., con fecha 26 de Julio de 2016 se ha procedido a registrar la siguiente transferencia de acciones, de conformidad con la carta de Cesión de Acciones que se adjunta:

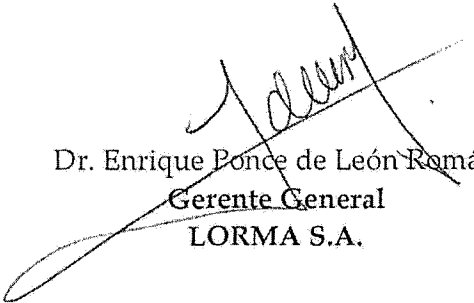
El accionista HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. con número de identificación tributaria No.1792032172001 transfirió sus acciones en la compañía LORMA S.A. por un valor de 800,00 (OCHOCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una, a favor de la compañía HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.

Luego de registrada la transferencia de acciones que antecede, la nómina de accionistas de la Compañía LORMA S.A.. queda de la siguiente manera:

- La Compañía **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.**, posee 800,00 (OCHOCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una, que corresponde al 1% del capital suscrito de la Compañía.
- La Compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.** posee 79.200,00 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una, que corresponde al 99% del capital suscrito de la compañía.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de nacionalidad colombiana.

En virtud de lo cual solicito se registre la presente transferencia de acciones en todos los sistemas de la Superintendencia de Compañías.


Dr. Enrique Ponce de León Román
Gerente General
LORMA S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pass)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA**
(Has been signed by: A sido firmada por:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO**
(Acting in the capacity of: Assistant in charge of:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: **Superintendencia de Industria y Comercio**)

Certificado
(Certified - English)

En: BOGOTA D.C

El: 5/20/2016 9:05:41 a.m.
 (On: Le)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QFU9551780**
 Identifier Number - Sous le numéro :

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. SIGLA HODECOL**
(Name of the holder of document: **S.A.S.**
(Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document - Type du document) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets - Nombre de hojas)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 458/98

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 1



Código de verificación: kxGunZyiGkdFuYad Copia: 1 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taguillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.
SIGLA HODECOL S.A.S.

MATRÍCULA: 09-103739-12

SIGLA: HODECOL S.A.S.

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 806000179-3

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 8118 del 20 de Diciembre de 1994, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de Dic/bre de 1994 bajo el No. 14,726 del libro respectivo, y por Escritura Publica Nro. 3439 del 2 de Julio de 1996, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de Agosto de 1996 bajo el No. 19,180 del libro respectivo, se deja expresa constancia, que la constitucion de la sociedad HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A, se efectuo como consecuencia de la escision que CASSIDINE INVESTMENT S.A DE PANAMA hizo de CASSIDINE INVESTMENT S.A SUCURSAL COLOMBIA

CERTIFICA

Que por Acta No. 15/2014 del 26 de Junio de 2014, correspondiente a la reunion de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Julio de 2014 bajo el número 101,942 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Cartagena a la ciudad de Bogotá.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RSES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/06/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 2

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de Verificación: KxGunZyiGkdFuYad Copia: 1 de 2

CERTIFICA

Que por Acta No. 16/2014 del 11 de Julio de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Julio de 2014 bajo el número 102,175 del Libro IX del Registro Mercantil, se aclara que por un error de transcripción en el Acta No. 15/2014 se dijo que el domicilio de la sociedad era la ciudad de Bogotá, cuando realmente el domicilio sigue siendo la ciudad de CARTAGENA.

CERTIFICA

Que por Acta No. 15/2014 del 26 de Junio de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Julio de 2014 bajo el número 101,942 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de anonima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

HOTELÉS DECAMERON COLOMBIA S.A.S. SIGLA: HODECOL S.A.S.**CERTIFICA**

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3,439	7/ 2/1996	3a. de Cartagena	19,180	8/12/1996
6,328	12/29/1997	3a. de Cartagena	23,018	12/31/1997
3,243	10/ 5/1999	3a. de Cartagena	28,217	10/11/1999
4,006	12/21/1999	3a. de Cartagena	28,701	12/22/1999
3,187	10/24/2001	3a. de Cartagena	34,280	11/27/2001
880	03/28/2011	3a. de Cartagena	70,752	03/31/2011
15/2014	06/26/2014	Asamblea de Accionistas	101,942	07/01/2014
19	10/31/2014	Asamblea de Accionistas	104,682	11/24/2014
20	12/12/2014	Asamblea de Accionistas	105,515	12/31/2014

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la administración de portafolio de muebles y la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la inversión, estructuración, dirección, administración, promoción, ejecución, desarrollo, y gerencia de proyectos hoteleros. La sociedad también podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 3

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kwGuzZyiGkdFoYad Copia: 1 de 2

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$3.831.060.000,00	383.106.000	\$10,00
SUSCRITO \$2.831.060.000,00	283.106.000	\$10,00
PAGADO \$2.831.060.000,00	283.106.000	\$10,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General y tres Suplentes, Primero, Segundo y Tercero quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, los cuales ostentarán la Representación Legal de la sociedad y podrán actuar de manera conjunta o individualmente. El Gerente y sus suplentes ejercerán el cargo por periodos de un año (1) o hasta cuando sean removidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas.

La sociedad tendrá un representante legal especial para asuntos laborales quien será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, quien ostentará la Representación Legal de la sociedad únicamente para asuntos eminentemente laborales, tales como la firma de los contratos de trabajo de los empleados; la representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas en asuntos relacionados con los empleados de la sociedad, pudiendo nombrar mandatarios para que represente a la sociedad cuando fuere el caso; y en general, la firma de cualquier tipo de carta (incluyendo las de terminación de contratos con o sin justa causa), comunicación, solicitud, formulario y demás documentación relacionada con los empleados de la Sociedad, ya sea para fines internos o ante terceros o autoridades.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO BEMUDEZ	C 19.492.485
GERENTE	GONZALEZ	
	DESIGNACION	

Por Acta No. 14/2014 del 22 de Mayo de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2014 bajo el número 101,321 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	WALTER FORERO JIMENEZ	C 9.094.437
PRIMER SUPLENTE DEL	DESIGNACION	
GERENTE		

Por Acta No. 20 del 12 de Diciembre de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 4



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kxGuzYiGkdFuyad Copia: 1 de 2

105,515 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL GUILLERMO VARELA	C	19.281.375
SEGUNDO SUPLENTE DEL	RODRIGUEZ		
GERENTE	DESIGNACION		

Por Acta No. 26 del 03 de Septiembre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2015 bajo el número 117,756 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO GONZALEZ	C	79.468.915
TERCER SUPLENTE DEL	MARTINEZ		
GERENTE	DESIGNACION		

Por Acta No. 20 del 12 de Diciembre de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en 105,515 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO RICARDO NIETO POTES	C	19.340.790
ESPECIAL PARA ASUNTOS	DESIGNACION		
LABORALES			

Por Acta No. 20 del 12 de Diciembre de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en 105,515 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente y sus suplentes tendrán, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: a) Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; b) Convocar a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; c) La representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios par que represente a la sociedad cuando fuere el caso; d) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan toda las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas; e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas; f) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un Grupo Empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; h) Al igual que los demás

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 3004576553 - siswap Página: 5



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kxGunZyiGkdFuYad Copia: 1 de 2

administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; i) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; j) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; k) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; l) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. m) Autorizar la creación o cierre de sucursales, agencias o establecimientos dentro del territorio nacional, designar a los administradores y fijarles sus facultades y atribuciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Representantes Legales necesitarán autorización previa y expresa por parte de la Asamblea de Accionistas para celebrar cualquier acto o contrato cuando su cuantía sea o exceda la suma de USD\$2.000.000 o su valor equivalente en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado vigente para la fecha de firma del respectivo acto o contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los Representantes Legales podrán firmar, pagar y presentar todo tipo de impuestos y declaraciones tributarias, municipales, departamentales y nacionales, sin ninguna limitación.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS LABORALES: La sociedad tendrá un representante legal especial para asuntos laborales quien será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, quien ostentará la Representación Legal de la sociedad únicamente para asuntos eminentemente laborales, tales como la firma de los contratos de trabajo de los empleados; la representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas en asuntos relacionados con los empleados de la sociedad, pudiendo nombrar mandatarios par que represente a la sociedad cuando fuere el caso; y en general, la firma de cualquier tipo de carta (incluyendo las de terminación de contratos con o sin justa causa), comunicación, solicitud, formulario y demás documentación relacionada con los empleados de la Sociedad, ya sea para fines internos o ante terceros o autoridades.?

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ANAYA & ANAYA LTDA DESIGNACION	N 890.403.639-5

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 6



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kxGuhZyiGkdFuYad Copia: 1 de 2

Por Acta No. 17 del 08 de Agosto de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2014 bajo el número 103,011 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JAVIER ALFONSO ANAYA C 19.240.175
LORDUY
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 11 de Agosto de 2014, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2014 bajo el número 103,012 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE LUIS ALFONSO ANAYA DIAZ C 9.067.382
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 11 de Agosto de 2014, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2014 bajo el número 103,012 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA No. 5021
Fecha: 2014/12/23
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA SANCHEZ DUSSAN
Identificación: 51976232
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/12/31 Libro: V Nro.: 2471

Facultades del Apoderado: La Sociedad, manifestó que por medio del presente escritura pública confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora ANGELA MARIA SANCHEZ DUSSAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.976.232, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina y domiciliada en la ciudad de Cartagena, quien para los efectos presente poder se denominará la apoderada, para que conjuntamente separadamente, representen al PODERDANTE en todos los trámites relacionados con los empleados, incluyendo pero sin limitarse: i) el diligenciamiento y firma de formularios de afiliación y cualquier documentación adicional solicitada por las entidades correspondientes; ii) la expedición de certificaciones laborales, de ingresos y retenciones, de autorizaciones de retiro de cesantías, y en general, cualquier tipo de certificación requerida; iii) la emisión y firma de

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 7



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kxGunZyiGkdFuYad Copia: 1 de 2

comunicados, cartas, llamados de atención, actas de descargos, cálculos de liquidaciones y demás temas internos relacionados con los empleados de la Sociedad, iv) la expedición y firma de todo tipo de comunicaciones y/o repuestas requeridas por el Ministerio de trabajo y demás autoridades laborales, así como fondo de pensiones y cesantías, entidades financieras, entidades promotoras de salud (EPS), administradoras de riesgos profesionales (AFP), y en general, cualquier entidad que solicite o a la que deba allegar información de los empleados, y v) los contratos de aprendizaje con el SENA o institutos que estén acreditados por el, SENA, Queda expresamente excluida la facultad de firmar los contratos de trabajo de los empleados los cuales deberán firmarse por cualquiera de los representantes legales o por el representante legal especial para asuntos laborales.

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA No. 5021
Fecha: 2014/12/23
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: OLGA LUCIA ESPINOSA
Identificación: 51742535
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/12/31 Libro: V Nro.: 2472

Facultades del Apoderado: La Sociedad, manifestó que por medio del presente escritura pública confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora OLGA LUCIA ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.742.535, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina y domiciliada en la ciudad de Cartagena, quien para los efectos presente poder se denominara la apoderada, para que conjuntamente separadamente, representen al PODERDANTE en todos los trámites relacionados con los empleados, incluyendo pero sin limitarse: i) el diligenciamiento y firma de formularios de afiliación y cualquier documentación adicional solicitada por las entidades correspondientes; ii) la expedición de certificaciones laborales, de ingresos y retenciones, de autorizaciones de retiro de cesantías, y en general, cualquier tipo de certificación requerida; iii) la emisión y firma de comunicados, cartas, llamados de atención, actas de descargos, cálculos de liquidaciones y demás temas internos relacionados con los empleados de la Sociedad, iv) la expedición y firma de todo tipo de comunicaciones y/o repuestas requeridas por el Ministerio de trabajo y demás autoridades laborales, así como fondo de pensiones y cesantías, entidades financieras, entidades promotoras de salud (EPS), administradoras de riesgos profesionales (AFP), y en general, cualquier entidad que solicite o a la que deba allegar información de los empleados, y v) los contratos de aprendizaje con el SENA o institutos que estén acreditados por el, SENA, Queda expresamente excluida la facultad de firmar los contratos de trabajo de los empleados los cuales deberán firmarse por cualquiera de los representantes legales o por el representante legal especial para

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576533 - siswap Página: 8



Código de verificación: kxGun2yi9kdFuYad Copia: 1 de 2

asuntos laborales.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ TERRANUM HOTELS HOLDING S DE RL
DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA
ACTIVIDAD ESTABLECER Y LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD
FINANCIERA Y DE TENENCIA DE INVERSIONES, LLEVAR A CABO
CUALQUIER NEGOCIO LICITO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y
REALIZAR CUALQUIERA Y TODOS LOS ACTOS ANTES MENCIONADOS Y TENER
CUALQUIER Y TODAS LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS, YA FUERE
POR SI SOLA O EN CONJUNTO CON OTROS Y MEDIANTE AGENTES O DE
OTRA FORMA YA SEA COMO FIDUCIARIA SIN EJERCER EL NEGOCIO DE
FIDUCIA EN LA REPUBLICA DE PANAMA Y EJERCER TODAS LAS DEMAS
COSAS QUE SEAN INCIDENTALES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ANTES
MENCIONADOS.

Controla a:

103739 12 HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. SIGLA HODECOL
S.A.S.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada.
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 1 ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA SOCIEDAD
CONTROLANTE ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50%
ACTIVIDAD ALOJAMIENTO EN HOTELES, EXPENDEO A LA MESA DE COMIDAS
PREPARADAS.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 103133 14/09/01

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

BOCAGRANDE CRA 1a # 10 10 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

notificaciones.hodecol@decameron.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de
procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la Ley 962 de

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/05/13 Hora: 15:34

Número de radicado: 0004576553 - siswap Página: 9



Código de verificación: KxGunZyiGkdFuYad Copia: 1 de 2

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado,

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 28 de 2016

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1995. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-car> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

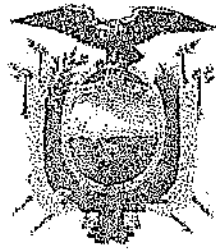
CERTIFICA

[Handwritten signature]

que la firma estampada en este documento
coincide con la respectiva estampa
correspondiente a

[Handwritten signature: Julia Eva Paez H. Vago]

[Handwritten signature: Nelly Patricia Cardona U.]



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUARTA

PODER ESPECIAL

JOSÉ ANTONIO BERMUDEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.

15 DE JUNIO DE 2015

INDETERMINADA

15 DE JUNIO DE 2015



Factura: 002-002-000005663



20151701035P02074

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P02074						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	REPRESENTANTE DGA	PASAPORTE	PE100987	COLOMBIANA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPANIA HOTELES OSCAMERON COMBIAS S.A.S
A FAVOR DE							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE ENRIQUE PONCE DE LEON ROMAN SE OTORGA 5 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2 PODER ESPECIAL

3

4 OTORGADO POR:

5 JOSÉ ANTONIO BERMUDEZ GONZÁLEZ

6 REPRESENTANTE LEGAL

7 HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.

8

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 DI: 5 COPIAS

11

12 P.R.R.

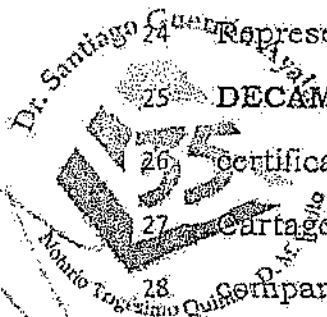
13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
14 del Ecuador, hoy día, quince (15) de Junio del año dos mil
15 quince (2015), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
16 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
17 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
18 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-
19 NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
20 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo
21 de la Judicatura; comparecen en forma libre y voluntaria
22 al otorgamiento de el presente poder especial el señor
23 José Antonio Bermudez González, en su calidad de

24 Representante Legal de la Compañía HOTELES
25 DECAMERON COLOMBIA S.A.S., como lo acredita la copia

26 certificada del certificado de Cámara de Comercio de

27 Cartagena que se acompaña al presente instrumento. El

28 compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá Colombia y de
2 tránsito por ésta ciudad de Quito, inteligente en el idioma
3 español y hábil para contratar y obligarse, a quienes de
4 conocer doy fe en cuanto me han presentado su documento
5 de identidad cuyas copias certificadas se agregan como
6 documento habilitante, y advertido que fue por mí el Notario
7 de los efectos y resultados de esta escritura, me solicitan
8 elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo
9 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** Dígnese hacer constar de escritura pública el
11 Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder,
13 el señor José Antonio Bermudez González, en su calidad
14 de Representante Legal de la Compañía **HOTELES**
15 **DECAMERON COLOMBIA S.A.S.**, como lo acredita la copia
16 certificada del documento del certificado de Cámara de
17 Comercio de Cartagena que se acompaña al presente
18 instrumento. El compareciente es de nacionalidad
19 colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
20 de Bogotá Colombia y de tránsito por ésta ciudad de Quito,
21 inteligente en el idioma español y hábil para contratar y
22 obligarse. **SEGUNDA.-** El compareciente procede a otorgar
23 Poder, amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en
24 cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de
25 Compañías de la República del Ecuador, al señor Dr. Ayala,
26 **Enrique Ponce de León Román**, ciudadano de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
28 plenamente capaz, legalmente residente en Quito, Ecuador.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
13
25
26
27
28
Q. M. Q. Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 a fin de que en nombre de la Compañía a la que represente
2 pueda realizar los siguientes actos; a) Representar a la
3 Compañía mandante en todos sus actos y gestiones
4 jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República
5 del Ecuador. b) Comparecer ante cualquier Autoridad y/o
6 Entidad pública o privada de la República del Ecuador en
7 representación de la Compañía mandante. c) Contestar
8 toda clase de demandas y acciones judiciales y
9 administrativas, en todas las instancias, que puedan
10 interponer entes públicos y privados en contra de la
11 Compañía mandante, o presentar en su nombre cualquier
12 tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro
13 de la República del Ecuador. d) Cumplir con las obligaciones
14 impuestas por la Ley de Compañías de la República del
15 Ecuador, y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a
16 nombre de la Compañía poderdante todos los informes y/o
17 documentos que la Superintendencia de Compañías o
18 cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo. e) El
19 mandatario tendrá las más amplias facultades para el
20 ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle,
21 ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de
22 Poder. f) No obstante, para el debido y válido ejercicio de las
23 facultades que aquí se le otorgan, el apoderado deberá
24 contar, con expresa autorización del poderdante, para cada
25 actuación so pena de ineficacia de la respectiva actuación. g)

26 El Apoderado por ningún motivo será personalmente
27 responsable de las obligaciones de la Compañía poderdante.

28 **TERCERA.-** El mandatario no podrá sustituir las facultades

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en
2 parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de
3 la mandante. CUARTA.- El presente poder se mantendrá
4 vigente hasta que sea legalmente revocado. QUINTA.- La
5 realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder
6 se entenderá como aceptación por parte del mandatario del
7 presente Poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las
8 demás cláusulas de estilo para la completa validez del
9 presente instrumento. Redactó esta minuta (firmado) Ab.
10 Carlos Javier Larrea Crespo, con matrícula profesional
11 número diez y siete dos mil nueve nueve seis dos F.A.(17-
12 2009-962 F.A). Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de
13 la presente escritura pública se observaron los preceptos
14 legales del caso y leída que fue al compareciente por mí el
15 Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para
16 constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de
17 todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ GONZÁLEZ

PASAPORTE: PE100967

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Page: 1290
P

BERMUDEZ GONZALEZ

JOSE ANTONIO

COLOMBIANA

NOV NOV 1962

BOGOTA COL

29 JUL 2014

28 JUL/JUL 2024

PE100967

CC19492485

BTA CALL 100

420000 100 1000000 10000000

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Triguero Quinto - O. M. Guilo

15 JUN. 2015

BERGOLBERMUEDEZ<GONZALEZ<<JOSE<ANTONIO<<<<<<
PE00967<CGOL6211202N2407289CG19492485<<<<40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTÁ D.C.
(At: - A:)

El: 5/20/2016 9:05:41 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QFU9551780
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. SIGLA HODEGOL
(Name of the holder of document: S.A.S.
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

07261604364009

VELEZ RIVAS ALFONSO Expedido (motivated by) 05/19/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/89

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nombre: BERNARDO GONZALEZ
P: COL PE100957

JOSE ANTONIO

COLOMBIANA

23 NOV 1975

M. BOGOTÁ COL

28 JUL 2024

BOGOTÁ

BOGOTÁ 100

28 JUL 2024

PE100957<0C0L621120242306C19492485<<<40

PE100957<0C0L621120242306C19492485<<<40

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nombre: BERNARDO GONZALEZ
P: COL PE100957

JOSE ANTONIO

COLOMBIANA

23 NOV 1975

M. BOGOTÁ COL

28 JUL 2024

BOGOTÁ

BOGOTÁ 100

28 JUL 2024

PE100957<0C0L621120242306C19492485<<<40

PE100957<0C0L621120242306C19492485<<<40